



Planes de Estudios
Bachillerato conm
Expte. N° 28201/91
con ciclos sup.
orientado 1272



Ministerio de Educación y Cultura
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

FUENOS AIRES,

28 NOV 1991

VISTO los presentes actuados, en los cuales las autoridades del Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "ALFREDO R. BUFANO" (E-86) de San Rafael, MENDOZA, solicitan la aprobación, con carácter experimental, — del plan de estudios "BACHILLERATO EN HUMANIDADES CLASICAS Y MODERNAS" (Modificación del plan de estudios "BACHILLERATO HUMANISTA MODERNO" Decreto N° 9908/61), a partir del término lectivo 1992, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2º del Decreto N° 371/64 los Institutos Privados Incorporados a la Enseñanza Oficial podrán proponer iniciativas que superen las exigencias del plan que aplican.

Que la propuesta educativa que se eleva se ajusta a las normas establecidas por el Decreto N° 940/72.

Que el proyecto de estudios presentado elimina las dificultades de articulación entre el Nivel Primario y el Nivel Medio que presentaba el plan "BACHILLERATO HUMANISTA MODERNO", Decreto N° 9908/61.

Que asimismo, el proyecto de ensayo que se eleva contribuye a una mejor articulación entre el Nivel Medio de Enseñanza y los estudios del Nivel Superior en el área de Humanidades.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 101/85.

MP
CAS

My
W
DR



1272



Ministerio de Educación y Justicia
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar con carácter experimental, el plan de estudios "BACHILLERATO EN HUMANIDADES CLASICAS Y MODERNAS" (Modificación del plan de estudios "BACHILLERATO HUMANISTA MODERNO" Decreto N° 9908/61), a partir del término lectivo 1992.

ARTICULO 2º.- Autorizar su aplicación en el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "ALFREDO R. BUFA NO" (E-86) de San Rafael, MENDOZA.

ARTICULO 3º.- Encomendar a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA el seguimiento y evaluación de la experiencia y la aprobación de los ajustes curriculares que la evaluación determine como convenientes.

ARTICULO 4º.- Registrese, comuníquese y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA a efectos de posteriores trámites.-

W
CAS

By
W


ANTONIO F. SALONIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Bachillerato Común
Ciclos sup. orientados

RM 1272

28/11/91



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO DE ENSAYO

1.1. Denominación: "Bachillerato en Humanidades Clásicas y Modernas"

(Modificación del Bachillerato Humanista Moderno plan
decreto N° 9908/61).

1.2. Nivel: Medio.

1.3. Modalidad: Bachillerato.

1.4. Especialidad: Humanidades Clásicas y Modernas.

1.5. Duración del plan de estudios: Siete (7) años.

1.6. Ciclos:

1.6.1. Básico: Primera (1^a) etapa, dos (2) años.

1.6.2. Básico: Segunda (2^a) etapa, tres (3) años.

1.6.3. Superior: dos (2) años.

1.7. Títulos y certificados que otorga:

1.7.1. De Estudios Primarios completos, al finalizar el segundo año
del Bachillerato en Humanidades Clásicas y Modernas.

1.7.2. Parciales: De aprobación de cursos.

1.7.3. Finales: Bachiller en Humanidades Clásicas y Modernas.

1.8. Condiciones de Ingreso: - Tener aprobado el quinto (5^o) grado de la
Escuela Primaria Común.

- Podrán ingresar además los alumnos que
hubieren cursado y aprobado el sexto (6^o)
o séptimo (7^o) grado de la Escuela
Primaria Común.

MD
CAS

Arg



1272



XXXXXXXXXXXXXX
Ministerio de Cultura y Educación

Ministerio de Cultura y Educación

- Los alumnos que ingresaren con sexto (6º) o séptimo (7º) grado aprobado deberán rendir una prueba de nivel en Lengua y Literatura Castellana y Matemática.
- Asimismo deberán comenzar el estudio de las Humanidades Clásicas (Lengua y Cultura Latina, Lengua y Cultura Griega) por el primer (1er.) nivel.

1.9. Responsable Directo del Ensayo:

1.9.1. Instituto Alfredo R. Bufano (E-86).

1.9.2. Profesores: Marcelo Gallardo, Miguel Pertini, Raúl Harría-gue, Gustavo Tejerina, Jorge Rovillard, Jorge Atencio, Delia Gorri de García, Liliana Moreno, Luis Lochedino.

2. OBJETIVOS DEL ENSAYO

Este proyecto de ensayo educativo ofrece:

* A los alumnos:

- Brindar una educación integral, humana y cristiana que ayude a los jóvenes a encontrar su lugar en el mundo de hoy.
- Desarrollar aptitudes y habilidades básicas que lo capaciten para el nivel superior.
- Desarrollar al máximo las aptitudes físicas y deportivas a través del incremento de la asignación horaria en el Ciclo Superior.
- Facilitar el ingreso y egreso de alumnos con respecto a otros planes de estudio.

* A los padres:

UND
CAS

pmz



1272



Ministerio de Cultura y Educación

- Colaborar en la educación de los hijos dándoles una formación integral de la persona humana y capacitándolos a través de la adquisición de los conocimientos y hábitos necesarios para incorporarse a cualquier estudio superior.

* A la comunidad de San Rafael:

- Proveer a la comunidad de San Rafael de un nuevo plan de estudios que satisfaga las aspiraciones humanistas y deportivas de muchos jóvenes.

- Permitir una real articulación con el nivel superior al ajustar los contenidos a las futuras exigencias universitarias.

* A los docentes del Instituto:

- Enriquecerse por la preparación y ejecución de un nuevo proyecto educativo.

- Posibilitar el perfeccionamiento mediante el trabajo integrado entre las distintas áreas.

* Al sistema educativo:

- Proponer una forma alternativa a los estudios del bachillerato.

- Enriquecer el currículo del nivel medio propiciando una mejor adaptación al nivel superior.

3. ESTRUCTURACION DEL PROYECTO DE ENSAYO

3.1. Caracterización del egresado:

3.1.1. Aspecto intelectual

MP
CAS
Fay

- Capacitado para proseguir estudios superiores.
- Poseedor de una metodología de estudio e investigación que lo conduzca a descubrir la verdad.
- Interesado por los grandes temas de la Cultura Universal.



1272

~~Ministerio de Cultura y Educación~~

Ministerio de Cultura y Educación

- Poseedor de una jerarquía de valores que lo ayuden a juzgar sobre la realidad.

3.1.2. Aspecto afectivo y volitivo

3.1.2.1. Personal individual

- Identificado con las enseñanzas de Jesucristo.
- Convencido de que debe ser él el promotor de su perfeccionamiento intelectual y moral.
- Habituado al estudio profundo de cada disciplina.
- Dueño de su afectividad, ordenándola equilibrada y virilmente.
- Afianzado en su vocación personal.

3.1.2.2. Personal social

- Capacitado para la convivencia humana.
- Comprometido eficazmente en el desarrollo social, político, económico y cultural de nuestra Patria.
- Capacitado para enfrentar los males sociales.
- Defensor del Bien Común.

3.1.3. Aspecto psicomotriz

- Poseedor de una buena capacidad física y de una buena coordinación motriz.
- Desenvuelto en las principales disciplinas deportivas.
- Poseedor de un buen desempeño en la vida al aire libre.
- Identificado con las conductas propias de su sexo.

3.2. Competencia del título:

UND
CAS

PM



1272

~~Ministerio de Cultura y Educación~~

Ministerio de Cultura y Educación

El título de "BACHILLER EN HUMANIDADES CLÁSICAS Y MODERNAS" lo habilita para proseguir estudios superiores de nivel terciario (no universitario y universitario).

3.3. Curriculum:

3.3.1. Objetivos terminales del plan de estudios en relación con las siguientes áreas:

* Comunicación y Expresión:

- Dominar la lengua castellana en su expresión oral y escrita y en el conocimiento de las grandes expresiones literarias en todos sus períodos.
- Penetrar en las raíces de nuestra cultura a través del conocimiento de la lengua y literatura griega y latina.
- Profundizar especialmente en el conocimiento de los Padres de la Iglesia y Autores Eclesiásticos Griegos y Latinos, logrando la lectura y comprensión de sus textos.
- Aspirar a un dominio mínimo de latín en su nivel coloquial.
- Alcanzar, en cuanto a las lenguas inglesa y francesa, un nivel de lectura y comprensión de textos informativos.
- Desarrollar aptitudes específicas en el logro de una expresión estética inspirada en el conocimiento de las obras plásticas y musicales de relieve universal.

W
D
CAS

bry



1272



Ministerio de Cultura y Educación

Ministerio de Cultura y Educación

- Desarrollar el hábito del estudio de las lenguas, adquiriendo fluidez en la penetración y asimilación de nuevas lenguas.
- Desarrollar las aptitudes físicas de modo tal que se logre una formación integral de acuerdo al ideal clásico *mens sana in corpore sano*.

* Formación Científica:

- Promover un adecuado conocimiento del método científico y despertar la inquietud por las distintas disciplinas del área.

* Formación Social:

- Fomentar la integración del alumno en la sociedad en la que vive, con el juicio crítico adecuado a la necesidad de los tiempos.

* Formación Humana y Cristiana:

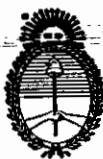
- Promover conductas personales que manifiesten su adhesión a la doctrina de Jesucristo.
- Alentar a los jóvenes a desarrollar al máximo todas sus capacidades de tal manera que en ellos se conjugue la *firmeza de los principios, con la coherencia de las acciones y la caridad de las relaciones* (Juan Pablo II).

- Promover una educación *orientada al desarrollo auténtico del hombre y de la sociedad que respete y promueva en toda su dimensión a la persona humana* (Juan Pablo II).

MP

CAS

Prz



1272

~~Ministerio de Cultura y Educación~~

Ministerio de Cultura y Educación

3.3.2. Objetivos del plan de estudios para el Ciclo Básico Primera

(1a) Etapa:

- Brindar una formación adecuada que lo capacite para ingresar Ciclo Básico Segunda (2a) Etapa del Bachillerato en Humanidades Clásicas y Modernas o de otro plan de estudios.
- Introducir al alumno en el mundo de la cultura clásica greco-latina.
- Descubrir y alentar aptitudes artísticas que irá desarrollando a lo largo de sus estudios.

3.3.3. Objetivos del plan de estudios para el Ciclo Básico Segunda

(2a) Etapa:

- Brindar una formación general clásica humanista conforme a la etapa evolutiva de los alumnos.
- Desarrollar de tal modo las asignaturas que el alumno capte la unidad y armonía de la formación que recibe.
- Desarrollar en el joven hábitos que lo hagan responsable en el ejercicio de sus deberes personales y sociales.

3.3.4. Objetivos del plan de estudios para el Ciclo Superior:

- Brindar una formación que complete lo aprendido en los ciclos anteriores y lo prepare para ingresar a los estudios superiores.
- Procurar la maduración intelectual y afectiva de los jóvenes de tal modo que sean aptos para enfrentar los problemas del hombre moderno.

CAS

M



1272

~~Ministerio de Cultura y Educación~~

Ministerio de Cultura y Educación

- Favorecer mediante el incremento de la asignación horaria de la asignatura *Educación Física, Deportes y Recreación* el desarrollo integral de todas sus aptitudes físicas.

3.3.5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ciclo Básico Primera (1a) Etapa

<u>Primer Año</u>	<u>Horas Semanales</u>
<u>Area de Comunicación y Expresión</u>	
1.1.1. Lengua y Literatura Castellana I	6
1.1.2. Lectura y Comprensión de Textos Informativos*	4
1.1.3. Lengua y Cultura Latina I	6
1.1.4. Lengua y Cultura Griega I**	4
1.1.5. Educación Plástica	2
1.1.6. Cultura Musical	2
1.1.7. Educación Física	3
<u>Area de Formación Científica</u>	
1.2.1. Matemática	4
<u>Area de Formación Humana y Cristiana</u>	
1.3.1. Religión	2

TOTAL	29

* Primer (1er) Cuatrimestre

** Segundo (2o) Cuatrimestre

W
CAS
Cny

<u>Segundo Año</u>	<u>Horas Semanales</u>
<u>Area de Comunicación y Expresión</u>	
2.1.1. Lengua y Literatura Castellana II	6



1272

~~Ministerio de Cultura y Educación~~

Ministerio de Cultura y Educación

2.1.3. Lengua y Cultura Latina II	6
2.1.4. Lengua y Cultura Griega II	6
2.1.5. Educación Plástica	2
2.1.6. Cultura Musical	2
2.1.7. Educación Física	3
<u>Área de Formación Científica</u>	
2.2.1. Matemática	4
<u>Área de Formación Humana y Cristiana</u>	
2.3.1. Religión	2
<u>Área de Formación Social</u>	
2.4.1. Geografía	2

TOTAL	33

Ciclo Básico Segunda (2a) Etapa

<u>Tercer Año</u>	<u>Horas Semanales</u>
-------------------	------------------------

Área de Comunicación y Expresión

3.1.1. Lengua y Literatura Castellana III	4
3.1.3. Lengua y Cultura Latina III	5
3.1.4. Lengua y Cultura Griega III	5
3.1.6. Cultura Musical	2
3.1.7. Educación Física	3

Área de Formación Científica

3.2.1. Matemática	4
3.2.2. Educación para la Salud y Biología	3

Área de Formación Humana y Cristiana

MD
CAS
PRZ



1272

~~Ministerio de Cultura y Educación~~

Ministerio de Cultura y Educación

3.3.1. Religión 2

Área de Formación Social

3.4.1. Geografía 3

3.4.2. Historia 4

TOTAL 35Cuarto Año Horas SemanalesÁrea de Comunicación y Expresión

4.1.1. Lengua y Literatura Castellana IV 4

4.1.3. Lengua y Cultura Latina IV 5

4.1.4. Lengua y Cultura Griega IV 5

4.1.6. Cultura Musical 2

4.1.7. Educación Física 3

Área de Formación Científica

4.2.1. Matemática 4

4.2.2. Educación para la Salud y Biología 3

Área de Formación Humana y Cristiana

4.3.1. Religión 2

Área de Formación Social

4.4.1. Geografía 3

4.4.2. Historia 4

TOTAL 35Quinto Año Horas SemanalesÁrea de Comunicación y Expresión*W
CAS
Pey*



1372

~~Ministerio de Cultura y Educación~~

Ministerio de Cultura y Educación

5.1.1. Lengua y Literatura Castellana V	4
5.1.3. Lengua y Cultura Latina V	5
5.1.4. Lengua y Cultura Griega V	5
5.1.7. Educación Física	3
5.1.8. Taller de Educación Artística	4(2+2)
<u>Área de Formación Científica</u>	
5.2.1. Matemática	4
5.2.2. Educación para la Salud y Biología	3
<u>Área de Formación Humana y Cristiana</u>	
5.3.1. Religión	2
<u>Área de Formación Social</u>	
5.4.1. Geografía	3
5.4.2. Historia	4

TOTAL	35

Ciclo Superior**Sexto Año** **Horas Semanales****Área de Comunicación y Expresión**

6.1.1. Lengua y Literatura Castellana VI	2
6.1.3. Lengua y Cultura Latina VI	2
6.1.4. Lengua y Cultura Griega VI	2
6.1.7. Educación Física, Deportes y Recreación	6
6.1.9. Lengua Inglesa I	4

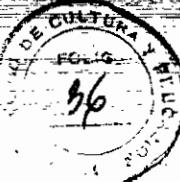
CAS

6.1.11. Lengua Francesa I 2

Área de Formación Científica



1272



Ministerio de Cultura y Educación

6.2.1. Matemática	4
6.2.3. Física	2
<u>Área de Formación Humana y Cristiana</u>	
6.3.1. Religión	2
6.3.2. Filosofía I	3
<u>Área de Formación Social</u>	
6.4.2. Historia	3
6.4.4. Historia de la Cultura	4
 TOTAL	38

Séptimo Año

Horas Semanales

<u>Área de Comunicación y Expresión</u>	
7.1.3. Lengua y Cultura Latina VII	2
7.1.4. Lengua y Cultura Griega VII	2
7.1.7. Educación Física Deportes y Recreación	6
7.1.9. Lengua Inglesa II	4
7.1.10. Lengua Francesa II	4
7.1.11. Literatura Universal	2
<u>Área de Formación Científica</u>	
7.2.1. Matemática	4
7.2.4. Química	2

Área de Formación Humana y Cristiana

2

7.3.1. Religión

7.3.2. Filosofía II

3

Área de Formación Social

CAS

GR



1272

~~Ministerio de Cultura y Educación~~

Ministerio de Cultura y Educación

7.4.2. Historia	3
7.4.4. Historia de la Cultura	4
TOTAL	38

4. ORGANIZACION PEDAGOGICA

4.1. Estudio de las Lenguas Clásicas por niveles

La enseñanza de Lengua y Cultura Latina y Lengua y Cultura Griega se hará por niveles de acuerdo con las siguientes prescripciones:

- No se respetarán los cursos como tales sino que todo el Instituto funcionará como un sólo curso dividido en grupos por niveles.
- Se manejarán horarios simultáneos de modo de permitir el pasaje de los alumnos a los distintos niveles.
- Los contenidos correspondientes al primer nivel coincidirán con los de Lengua y Cultura Latina I o Lengua y Cultura Griega I. Y así sucesivamente con los otros niveles.
- Habrá un titular para las asignaturas Lengua y Cultura Latina y Lengua y Cultura Griega correspondiente a cada nivel. Este titular será el responsable del dictado, evaluación y promoción de la asignatura.
- Para recibir el título de **BACHILLER EN HUMANIDADES CLASICAS Y MODERNAS**, deberá alcanzar como mínimo el quinto (5º) nivel tanto para Lengua y Cultura Latina como para Lengua y Cultura Griega.
- En la certificación de estudios, tanto parciales como finales, figurará la denominación de las materias y el nivel aprobado.

4.2. Taller de Educación Artística

El Instituto ofrecerá dos (2) talleres de Educación Artística con dos (2) horas semanales cada uno en horario simultáneo ante los cuales el alumno deberá optar obligatoriamente por uno de ellos.

Las opciones serán: Taller de Música o Taller de Expresión Estética.

4.3. Régimen de asistencia

par De acuerdo con las normas legales en vigor, con las normas establecidas en vigor.

CAS



1272

38

~~Ministerio de Cultura y Educación~~

4.4. Régimen de evaluación y promoción

De acuerdo con las normas legales en vigor.

4.5. Régimen de cursado de las Humanidades Clásicas (Lengua y Cultura Latina. Lengua y Cultura Griega) para los alumnos que ingresen al plan de estudios desde otros planes correspondientes al Nivel Medio de enseñanza.

Los alumnos provenientes de otros planes correspondientes al Nivel Medio de enseñanza, además de rendir las equivalencias que correspondieren por plan de estudios, deberán comenzar los estudios de las Humanidades Clásicas (Lengua y Cultura Latina, Lengua y Cultura Griega) por el primer nivel.

4.6. Régimen de promoción en las asignaturas correspondientes a las Humanidades Clásicas (Lengua y Cultura Latina. Lengua y Cultura Griega).

La promoción de los alumnos en los niveles correspondientes a Lengua y Cultura Latina y a Lengua y Cultura Griega, además de ser anual como en las otras asignaturas del plan de estudios, podrán realizarse en cualquier momento dentro de los dos (2) primeros (los) trimestres, siempre y cuando hayan alcanzado los objetivos previstos.

4.7. Prescripciones pedagógicas generales

4.7.1. Ciclo Básico Primera (1a) Etapa

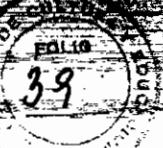
En este ciclo en el que el alumno finalizaría el nivel primario superior, se insistirá en reafirmar y profundizar las técnicas fundamentales de adquisición de la cultura: escribir, leer y calcular, desenvolviendo la capacidad racional, estética y afectiva (ensanchando el círculo familiar), y las actividades básicas para la convivencia y la cooperación social todo esto le dará ocasión de expresarse, tendiendo al desenvolvimiento de un espíritu creador. Este ciclo se implementará en un edificio especial que garantice una educación conforme a la edad de los alumnos.

CAS

4.7.2. Ciclo Básico Segunda (2a) Etapa



1272



Ministerio de Cultura y Educación

En este ciclo se brindará la posibilidad de revelar y ejercitarse todas las cualidades del educando, propendiendo al pleno desenvolvimiento de su personalidad, orientándolo para una elección vocacional, desarrollando su espíritu crítico, humanitario y cristiano en relación a los problemas sociales próximos y remotos. Se asignará fundamental importancia a la formación de hábitos intelectuales y morales.

4.7.3. Ciclo Superior

En este ciclo se buscará capacitar y disponer al alumno para ingresar a la vida laboral, profesional y social en general familiarizándolo con la aplicación concreta de sus conocimientos, las fuentes de información y los centros de investigación. El rigor científico y las formas modernas de expresión serán intensificadas y exigidas, ganando así confianza en sí mismo y en su propia capacidad. Al mismo tiempo se intensificará la formación de conciencia moral y de responsabilidad con sus semejantes. La práctica de deportes que ocupa al joven en un gran porcentaje de horas, le dan el carácter definitivamente integral a su educación y el complemento necesario a la formación intelectual, volitiva, moral y afectiva.

4.8. Calendario Operativo

4.8.1. 1990 - 1991: Elaboración del proyecto.

4.8.2. 1992: Desarrollo del proyecto en primero, segundo, tercero, y cuarto años. En el mes de Julio el Instituto Alfredo R. Bufano E-86 elevará a la S.N.E.P. para su aprobación, la programación de las materias del plan de estudios de acuerdo con el siguiente esquema:

- a) Código
- b) Denominación de la asignatura
- c) Asignación horario semanal
- d) Finalidad
- e) Prescripciones metodológicas

CAS

BZ



1272
40
FOLIO

Ministerio de Cultura y Educación

111
CAS

- f) Objetivos terminales de evaluación y promoción
- g) Contenido
- h) Criterio de evaluación
- i) Relación de la asignatura con otras del plan de estudios